

DNI	Apellidos y nombre	Forma acceso	Nota 1.º ejercicio	Nota 2.º ejercicio	Fase definitiva de concurso						Total oposición
					Antigüedad	Grado	Nivel	Titulación	Año anterior	Total concurso	
36.035.096	GUTIERREZ FERNANDEZ, M LUISA	A	26,04	28,90	13,00	14,00	18,00	5,00	0,00	50,00	104,94
24.299.278	GISBERT MARTINEZ, CONCEPCION	A	25,35	28,30	14,00	14,00	18,00	5,00	0,00	51,00	104,65
16.795.102	CARRAMINANA DURO, FCO. JAVIER	A	30,56	32,75	15,00	12,00	14,00	0,00	0,00	41,00	104,31
30.551.179	RUIZ FERNANDEZ, JOSE VICENTE	A	25,35	32,75	13,00	13,00	15,00	5,00	0,00	46,00	104,10
36.968.138	LOPEZ ESCUDERO, DOMINGO DONATO ..	A	26,91	28,87	18,00	13,00	15,00	0,00	0,00	46,00	101,78

24989 RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2001, del Consejo Económico y Social, por la que se convoca el proceso selectivo para la cobertura de una vacante de Asesor Especializado existente en el Gabinete de Estudios del Consejo Económico y Social.

Hallándose vacante un puesto de Asesor Especializado en el Gabinete de Estudios del Consejo Económico y Social, oídas la Comisión Permanente y la representación del personal del Consejo Económico y Social, se procede a convocar el correspondiente proceso selectivo para su cobertura.

Las funciones a desempeñar por la persona que resulte seleccionada serán la realización de los estudios e informes que les sean encomendados en relación con las materias de competencia del Consejo enumeradas en el art. 7.1.3. de la Ley 21/1991, de 17 de junio, y la asistencia técnica a las Comisiones y Grupos de Trabajo del Consejo a las que sea asignada.

El perfil requerido para el puesto, que servirá de base para la valoración de las solicitudes, es el siguiente:

Titulación superior universitaria en Sociología y/o Ciencias Políticas.

Experiencia profesional debidamente acreditada en el uso de indicadores sociales y de calidad de vida, explotación y diseño, en su caso, de encuestas de opinión sobre temas sociales y en la elaboración de trabajos e informes sobre políticas de protección social y educación, salud, vivienda, inmigración, consumo, cultura y sociedad de la información.

Dominio de los idiomas francés e inglés, valorándose otros de entre los oficiales en la Unión Europea.

Amplios conocimientos de microinformática y agilidad en su utilización (procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, etc. en entornos DOS y WINDOWS; Internet; SPSS)

Las dimensiones objeto de valoración y su ponderación serán las siguientes:

Titulación y expediente académico: 20 por 100.

Estudios de postgrado y formación complementaria en materias relacionadas con el perfil requerido para el puesto: 10 por 100.

Experiencia profesional, en los términos explicitados en el perfil requerido para el puesto, valorándose también el trabajo en equipo y la experiencia en la relación con organizaciones sindicales, organizaciones empresariales y otras organizaciones sociales: 48 por 100.

Idiomas: 15 por 100.

Informática: 7 por 100.

Además de los datos personales y profesionales que figuran en la solicitud, los interesados acompañarán su curriculum vitae, en el que conste que cumplen los requisitos más arriba establecidos y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones propias del puesto de trabajo a desempeñar, debidamente acreditados.

Los interesados dirigirán sus solicitudes al Presidente del Consejo Económico y Social, según modelo que se acompaña como anexo, presentándolas en el Registro General del Consejo Económico y Social (calle Huertas, 73, 28014 Madrid), de nueve a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, de lunes a viernes ambos inclusive, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio de esta convocatoria.

La Comisión de Selección que valorará, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, las solicitudes que se presenten en este proceso selectivo y elevará la correspondiente propuesta, estará compuesta por el Presidente o persona en quien delegue; el Secretario general o persona en quien delegue; el Director del Gabinete de Estudios; un Vocal designado por la Comisión Permanente y un representante del Comité de Empresa; actuando como Secretario de la misma, con voz y sin voto, el Jefe de la Unidad de Personal. Valoradas las solicitudes por la Comisión, los candidatos podrán ser convocados por el Presidente o persona en quien delegue, a una entrevista que versará sobre los méritos alegados en la solicitud. La Comisión podrá confeccionar, asimismo, una lista de reserva de candidatos que sirva de base para la cobertura de las vacantes de contenido funcional similar a la convocada que pudieran producirse. La vigencia de esta lista de reserva será de un año.

Madrid, 14 de diciembre de 2001.—El Presidente, Jaime Montalvo Correa.

ANEXO

Excmo. Sr.:

D/D.^a
 con documento nacional de identidad número
 domiciliado en (calle o plaza)
 (código postal y ciudad)
 (teléfono) .., se dirige a V.E. para manifestar que considera reunir los requisitos especificados en la Resolución del Presidente del CES de 14 de diciembre de 2001, por la que se convoca el proceso selectivo para la cobertura de una vacante de Asesor Especializado, existente en el Consejo Económico y Social. Por ello, presenta su candidatura para el citado puesto de trabajo, adjuntando, a tal efecto, curriculum vitae y documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y otros méritos alegados.

Lugar y fecha, de de

Firmado:

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Económico y Social.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

24990 CORRECCIÓN de errores de la Orden de 21 de noviembre de 2001 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Advertidos errores en la publicación del texto de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 7 de diciembre de 2001, a continuación se transcriben las correspondientes rectificaciones:

Página 45279. Puesto de trabajo número de orden 7 «Auxiliar de oficina N-12 A.P.», en el último apartado de méritos específicos se incluye la línea siguiente: «... mo... 1 punto.».

Página 45296. Puesto de trabajo número de orden 56 «Jefe de Negociado N-16», en las columnas de «Descripción del puesto de trabajo» y «Méritos», donde dice: «... Grupo VII», debe decir: «... Grupo VIII».

Página 45301. El puesto de trabajo «Secretario/a de Subdirector general» que figura con el número de orden 67, adscrito a la Subdirección General de Administración y Fomento Asociativo, pasa a figurar con el número de orden 79 bis, adscrito a la Subdirección General de Control y Ordenación del Consumo.

Página 45303. El puesto de trabajo «Auxiliar de Informática N-12» que figura con el número de orden 78, adscrito a la Subdirección General de Control y Ordenación del Consumo, pasa a figurar con el número de orden 68 bis, adscrito a la Subdirección General de Administración y Fomento Asociativo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

24991 *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden de 10 de septiembre de 2001.*

Por Resolución de la Subsecretaría de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 22) se aprobó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden de 10 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 26), concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalaban. Transcurrido dicho plazo,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos, al no haberse producido modificación alguna.

Contra esta Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 14 de diciembre de 2001.—La Subsecretaria, P. D. (Resolución de 6 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subdirector general de RR. HH., José Sáenz González.

Sr. Subdirector general de Recursos Humanos. Sr. Presidente del Tribunal.

24992 *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden de 5 de septiembre de 2001.*

Por Resolución de la Subsecretaría de fecha 7 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21) se aprobó la lista

provisional de opositores admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden de 5 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21), concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalaban. Transcurrido dicho plazo,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos, al no haberse producido modificación alguna.

Segundo.—Declarar que no ha sido excluido ningún opositor de las pruebas selectivas.

Contra esta Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 14 de diciembre de 2001.—La Subsecretaria, P. D. (Resolución de 6 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subdirector general de RR. HH., José Sáenz González.

Sr. Subdirector general de Recursos Humanos. Sr. Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

24993 *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista definitiva de opositores admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.*

Por Resolución de 15 de noviembre de 2001, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 2001), se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, convocadas por Orden de 24 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Expirado el plazo de reclamaciones previsto en la base cuarta de la convocatoria, se elevan a definitivas las listas provisionales aprobadas por Resolución 15 de noviembre de 2001, de esta Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de diciembre de 2001.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario general Técnico y Presidente del Tribunal.